

cia, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 24 de enero de 2012 de acogimiento familiar provisional permanente de los menores A.F.M. y J.M.F.M.

Pudiendo formular contra la presente resolución oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 6 de marzo de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 7 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Apercibimiento a don Gerardo Pazos Morejón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento relativo al procedimiento de idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente de fecha de registro de salida 13 de enero de 2012.

Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este Acuerdo sin que haya realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Cádiz, 7 de marzo de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 7 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Apercibimiento a don Juan Francisco Palomares Godoy y doña M.^a Luz Mateo Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento relativo al procedimiento de idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha de registro de salida 31 de enero de 2012.

Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses, desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Cádiz, 7 de marzo de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia previo a la declaración de desamparo, por el que se pone de manifiesto el expediente por término de 10 días hábiles a fin de la presentación de alegaciones, en los expedientes de protección que se citan.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Vaquero Castilla.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Sonia Vaquero Castilla en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Instructora de los procedimientos referidos a los menores con núms. de expediente DPSE 352-2007-1647 y 1648, ha acordado, conforme al art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Sevilla, 7 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite por el que se suspende el plazo de alegaciones ante la solicitud de justicia gratuita al amparo del art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de octubre.

Nombre y apellidos: Don Agustín Villa Navarrete.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose don Agustín Villa Navarrete en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

La Instructora del procedimiento de desamparo en el expediente núm. 352-2006-1125, referido a la menor L.V.O., ha acordado la suspensión del plazo de alegaciones durante diez días hábiles, vista la solicitud de justicia gratuita, en virtud del art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de octubre.

Sevilla, 8 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de 20 de febrero de 2012, por el que se inicia procedimiento de desamparo y la resolución por la que se declara el desamparo provisional del expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Don Ramón García Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que en-